

Por mi Decreto de 22 de De-
 cembre del año anterior de 1785
 previne á V. E. mandando
 á Marcelo Bendictez Veci-
 no de esa Villa cerrase la
 Puerta que sin el permiso co-
 rrespondiente havia construido, lo
 que obtubiere la competente
 facultad del Cons. á donde se
 me representado; Mas ha-
 viendome ahora requerido
 con una R. Provision su
 fha 3 de este mes (la qual
 he devuelto al Interesado
 para que recella haya el uso
 que tenga por conve. ^{de}) y por
 la que S. M. Supp. Tribun.
 le permite la facultad com-
 petente para el uso de
 dicha Puerta, lo aviso á V. E.

D. Juan de Moxa Pedro Navarro
 Carabaz
 Ameno

Leon Navarro
 Guardiola
 Domingo Ferrer
 y Jamos

